



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**

**Magistrada ponente**

**AL2612-2024**

**Radicación n.º 100556**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 12 de 17 de abril de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adicionado y modificado por los Acuerdos 023 del 14 de marzo de 2018 y 031 del 18 de marzo de 2020, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar

respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

N.º	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE(S)	OPOSITOR(ES)	N.º CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S	ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	OBSERVACIONES
1	17/04/2024	100556	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías - Protección S.A.	Seguridad Camaleón Ltda y otros.	2C (CC2, 36)	1CD	15 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
2	17/04/2024	100534	Pedro Alonso Bermúdez Araoz	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2C (CC2, 19)	1CD	11 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
3	17/04/2024	99006	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Vasco Rodrigo Valencia	16 ARCHIVOS DIGITALES GD		11 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en gestor documental
4	17/04/2024	91790	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Ana Zúñiga de Navarro	3C (CC2, 41, 187)	2CD	2 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
5	25/04/2024	100538	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Jesús Antonio García Romero	2C (CC2, 60)	1CD	15 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
6	25/04/2024	100611	Luis Alfredo Clavijo Cruz	Ministerio de Salud y Protección Social y otros.	2C (CC2, 198)	3CD	28 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental

7	02/05/2024	98480	Fiduciaria la Previsora S.A. y otro	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros	6C (CC2, 527,14,206,196,384)	4CD	9 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
8	16/05/2024	91690	Carlos Arturo Rodríguez Caballero	Banco Popular S.A.	30 ARCHIVOS DIGITALES GD	1 ARCHIVO DIGITAL EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
9	17/05/2024	97906	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y otro	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías - Protección S.A. y otros	6C (CC2, 278, 592, 441, 213, 596)	12CD	4 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022<sup>1</sup>, el Gobierno Nacional autorizó su empleo en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

<sup>1</sup> Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

**Firmado electrónicamente por:**



**MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**  
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8BDDC64FB9D29F6DDF93D246C8B28C79F0FB5A997D851CD3D8C916506056566C

Documento generado en 2024-05-20